

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/028/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/028/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE ESTUDIANTES QUE CURSAN EL NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR EN 500 ESCUELAS, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 10 de Abril de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón. Presidente del Comité de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la C.P. Faviola Baez Acosta, el Lic. Saúl Avyd Armendáriz Ramírez, ambos representantes de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la C. Connie Eloísa Medina Quiñonez, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Lic. Saúl Armendáriz Ramírez, quien tiene el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Previo dictamen con número de oficio COEPI/DA/235/2018, recibido el día 10 de Abril de 2018, firmado por el Lic. Saúl Armendáriz Ramírez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la C.P. Faviola Baez Acosta, Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S, DE R.L. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida UNICA**, debido a que incumple con el siguiente aspecto:

En el apartado V inciso A) punto 4 de las bases rectoras del presente proceso licitatorio en la **Partida Única**, rengión numero 9 (nueve) se solicita atún aleta amarilla en trozos en aceite producto nacional, y presenta dentro de su propuesta técnica Atún aleta amarilla en hojuelas, aceite vegetal, agua, concentrado de proteína de soya y sal yodada, revisión realizada de acuerdo a la ficha técnica presentada. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

Así mismo se desecha su propuesta económica para la Partida ÚNICA, para los siguientes artículos: Atún aleta amarilla en trozos, en aceite \$12.99, Chile jalapeño en escabeche en rajas \$16.88, lenteja cosecha nueva \$18.57, polvo para hornear \$38.96, se considera precio no aceptable, ya que derivado de la investigación de mercado es superior al 10% respecto a la medida obtenida de dicha investigación, de acuerdo a la fracción XXVI del Artículo 3, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del

Estado de Chihuahua.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/028/2018 Fallo

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

B) DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.

Su propuesta, técnica, para la **Partida UNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las Bases.

Se desecha su propuesta económica para la **Partida ÚNICA**, para los siguientes artículos: Atún aleta amarilla en trozos, en aceite \$14.20, consomé de tomate en polvo \$26.00, se considera precio no aceptable, ya que derivado de la investigación de mercado es superior al 10% respecto a la medida obtenida de dicha investigación, de acuerdo a la fracción XXVI del Artículo 3, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y en el Apartado XIV Inciso c) de las bases, **se declara desierta** la licitación Pública número **SH/LPE/028/2018**, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos exigidos en las bases.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Ing. Carolina Córdova Rascón Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado

Lic. Genaro Verdugo Armenta Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda

C.P. Faviola Báez Acosta Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas Lic. Sofía Alejandra Ramos González Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda

C. Connie Éloisa Medina Quiñonez Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública

Lic. Saúl Avyd Armendáriz Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas M



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/028/2018 Fallo

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.	CÉSAR ALEJANDRO SALDIVAR MARIÑELAREÑA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SHILPE/028/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE ESTUDIANTES QUE CURSAN EL NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR EN 500 ESCUELAS, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Ar.

and and

-OR